

ASIGNATURA:
GLOBALIZACION Y GEOPOLITICA.
EL ESTUDIO DE LA REALIDAD MUNDIAL
SU IMPACTO EN ARGENTINA



AÑO: 2024
RÉGIMEN: cuatrimestre
CARGA HORARIA TOTAL: 56
CARGA HORARIA SEMANAL: 4 HORAS

Clase Nº:	Fecha de la clase	Unidad n°	Tipo de clase o actividad	Temario o actividad a desarrollar y/o evaluar	Comisión	Docente/s a cargo
1	06 DE AGOSTO	INTRODUCCION Y UNIDAD I	PRESENCIAL		UNICA	ALONSO GUILLERMO JORGE
2	13 DE AGOSTO	REPASO GENERAL Y DESARROLLO UNIDAD II. TRABAJOS PRÁCTICOS	VIRTUAL SINC.		UNICA	ALONSO GUILLERMO JORGE
3	20 DE AGOSTO	ANALISIS DE LOS T.P. Y DESARROLLO UNIDAD III	VIRTUAL SINC.		UNICA	ALONSO GUILLERMO JORGE
4	27 DE AGOSTO	DESARROLLO UNIDAD IV	VIRTUAL SINC.		UNICA	ALONSO GUILLERMO JORGE
5	03 DE SEPTIEMBRE	REPASO GENERAL Y DESARROLLO UNIDAD V	VIRTUAL SINC.		UNICA	ALONSO GUILLERMO JORGE
6	10 DE SEPTIEMBRE	1ER PARCIAL ESCRITO (UNIDADES I a V inclusive)	VIRTUAL SINC.		UNICA	ALONSO GUILLERMO JORGE
7	24 DE SEPTIEMBRE	DESARROLLO UNIDADES 6 Y 7	VIRTUAL SINC.		UNICA	ALONSO GUILLERMO JORGE
8	01 DE OCTUBRE	DESARROLLO UNIDADES 8 Y 9	VIRTUAL SINC.		UNICA	ALONSO GUILLERMO JORGE
9	08 DE OCTUBRE	RECUPERATORIO 1º PARCIAL ESCRITO Y UNIDADES 8 Y 9 (CONT)	VIRTUAL SINC.		UNICA	ALONSO GUILLERMO JORGE
10	15 DE OCTUBRE	2DO PARCIAL ESCRITO (UNIDADES 6, 7 8 Y 9)	VIRTUAL SINC.		UNICA	ALONSO GUILLERMO JORGE
11	22 DE OCTUBRE	RECUPERATORIO 2DO PARCIAL (ESCRITO)	VIRTUAL SINC.		UNICA	ALONSO GUILLERMO JORGE
12	29 DE OCTUBRE	COLOQUIO	PRESENCIAL		UNICA	ALONSO GUILLERMO JORGE
13	05 DE NOVIEMBRE	INTEGRADOR	VIRTUAL SINC.		UNICA	ALONSO GUILLERMO JORGE
14	12 DE NOVIEMBRE	RECUPERATORIO INTEGRADOR	VIRTUAL SINC.		UNICA	ALONSO GUILLERMO JORGE

OBSERVACIONES:

* Las clases se dictarán los días MARTES de 09 a 13 horas a partir del día 06 de agosto de 2024

* Modalidad de aprobación: Los y las estudiantes, durante el curso de la asignatura, deberán aprobar 2 (dos) evaluaciones parciales (o sus respectivos recuperatorios). Para acceder a la promoción directa, la nota de aprobación de cada parcial deberá ser de 7 (siete) puntos o más. Además de lo señalado, se requerirá la presentación de un trabajo práctico final, de carácter integrador, que se desarrollará de carácter individual.

Aquellos/as estudiantes que no alcanzaren a la nota de aprobación requerida en las evaluaciones parciales para promocionar -es decir, quienes hayan obtenido nota entre 4 y 7-, tendrán la oportunidad de rendir una instancia de evaluación adicional previo a la instancia integradora, que tendrá modalidad de coloquio.

Cada evaluación recuperatoria será previa a la instancia que le continúe, y se respetará la misma modalidad aplicada en los parciales, cuyas preguntas serán bajo la modalidad de “opciones múltiples”, “verdadero/falso” y/o “preguntas a desarrollar” con un plazo no menor a 2 (dos) horas para su desarrollo.

Asimismo, y según la cantidad de estudiantes cursantes y teniendo en cuenta la evolución en la incorporación de temas y resultados parciales de las evaluaciones, se podrá optar por alguna evaluación con modalidad oral.

Cada estudiante debe contabilizar una asistencia mínima del 75% de las clases.

En este contexto, complementa el resultado final de la evaluación en términos conceptuales de cada estudiante, además de lo señalado, la participación y presentación en tiempo y forma, como así también la utilización del lenguaje técnico adecuado y la buena asimilación e integración de los contenidos.

El/la estudiante que no apruebe el trabajo práctico final integrador -ni su respectivo recuperatorio-, tendrá derecho a presentarse al examen final como estudiante regular. En este caso,

podrá preparar un tema a elección de una de las Unidades del programa, complementándose con preguntas a cargo del docente sobre el contenido integral de los temas de la asignatura.

Para los/las estudiantes que se presenten al examen final en condición de libres, la modalidad de evaluación será por bolillero, con el desarrollo completo de las Unidades sorteadas al azar.

* Estudiantes ausentes: En el caso de estudiantes ausentes por razones justificadas, se aplicarán las formas y modalidades contempladas en el artículo 33 del Régimen Académico, conforme Resolución del Consejo Directivo N° 067/2024. En esta circunstancia particular que podría o no surgir, en la medida en que me sea notificada alguna causal que implique fijar fecha de examen para alumnos/as ausentes justificados, fijaré día y hora de examen evaluador, en los plazos previstos por el Rég. Académico.